

0766  
DECRETO EXENTO N°.

PADRE LAS CASAS, 31 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2001, que crea los servicios de Bienestar para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento N° 032 de fecha 7 de Diciembre de 2010, que dicta el reglamento para otorgar prestaciones de bienestar a los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 21 de Diciembre de 2010 que aprueba el Plan de Prestaciones de Bienestar.
- 4.- La solicitud de beneficio presentada con fecha 24 de Marzo 2011 del Sr. Eusebio Catalán Huentemilla.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 6.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. GIRESE cheque a nombre de don, Eusebio Catalán Huentemilla, cédula nacional de identidad N° 8.444.783-8 por la suma de \$ 75.588.- (Setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a 2 UTM. del mes Marzo 2011, por Asignación Fallecimiento de la madre del beneficiario, según consta en Certificado del Servicio de Registro Civil N° 279.145.998.
- 2.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 114.05.77.005 "Aplicación de fondos en administración – Asignaciones a Socios" con cargo a los fondos del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/mes.

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Bienestar
- Partes / Archivo
- ID N° 59958

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE